



DSAD N°: 356 / 18

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 10 AGO 2018

VISTO, la Resolución de la Presidencia de esta H. Cámara de Diputados de la Nación RP N° 1073/18, la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 354/18, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución consignada en el exordio, se aprueba el "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION".

Que a través del artículo 51 del referido Reglamento, se establece la Comisión Evaluadora la cual tendrá la misión de preadjudicar la oferta más conveniente y asignar orden de mérito para las ofertas restantes en caso de corresponder, a cuyo fin sus integrantes efectuarán estudio de las ofertas recibidas y formularán un dictamen que no tendrá carácter vinculante y asimismo, proporcionará a la autoridad competente, los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluirá el procedimiento.

Que mediante el Anexo II de la Disposición de esta Secretaría Administrativa DSAD N° 354/18, se regula el funcionamiento e integración de la citada Comisión.

Que resulta pertinente, proceder a la designación de los funcionarios por el Organismo que habrán de integrar dicha Comisión de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la RP N° 1073/18, en su parte final.

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

DISPONE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°:356/18

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha, para integrar la Comisión Evaluadora de la H. Cámara de Diputados de la Nación, como miembro titular al agente CANOSA, LUIS GONZALO (DNI N° 24.021.841) y como miembro suplente al agente RIZZO, DANIEL AGUSTIN (DNI N° 30.536.357), en un todo de acuerdo con el artículo 51 de la RP N° 1073/18 y el capítulo II, apartado a) del Anexo II de la DSAD N° 354/2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN